

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 704-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de febrero de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diez (10) folios,  
**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Oficio Nº 022-2019-UNHEVAL/AL, del 07.ENE.2019, informa sobre la solicitud de promoción del Mg. Teofanes Anselmo Canchez Gonzales, en atención a las siguientes consideraciones:

**Primero:** Que, mediante documento de fecha 10.DIC.2018, el Mg. Teofanes Anselmo Canchez Gonzales; solicita promoción y ascenso a la categoría de Docente Asociado a Tiempo Completo por existir plaza vacante dejada por el docente Rosel Apaestegui Livaque. **Segundo:** Que, en el presente caso debe tenerse en consideración que de acuerdo al Reglamento del Docente Valdizano en su artículo 121º precisa: "El Consejo Universitario, antes del proceso de evaluación para la promoción y cambio de régimen, aprobará el número de plazas vacantes, considerando las necesidades institucionales y presupuestarias de acuerdo a Ley", concordante con el artículo 122º de la misma norma legal que establece: "El Consejo Universitario aprobará el cronograma para el proceso de evaluación para ratificación o promoción, o cambio de régimen, el cual puede ser modificado por la Comisión una vez que se les haya remitido el expediente solo por causa justificada"; significando ello que mientras el Consejo Universitario no establezca el número de plazas vacantes ni el cronograma para el proceso de evaluación para promoción o ascenso; **NO RESULTA PROCEDENTE INICIAR EL PROCESO DE PROMOCIÓN O ASCENSO A LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO PETICIONADO POR EL DOCENTE CANCHES GONZALES, Teófanos Anselmo;**

Que en la sesión ordinaria Nº 27 de Consejo Universitario, del 30.ENE.2019, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó declarar improcedente la petición del docente Teófanos Anselmo Canchez Gonzales, de promoción o ascenso a la categoría de Docente Asociado a tiempo completo.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0160-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **DECLARAR IMPROCEDENTE** la petición del docente *Teófanos Anselmo Canchez Gonzales*, de promoción o ascenso a la categoría de Docente Asociado a tiempo completo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Renaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
RECTOR



*Yessely Karin Figueroa Quiñonez*  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
- VR Acad
- AL OCI
- CCAD
- Transparencia
- DCalidad
- DIGA SUEyC
- File Interesado
- Archivo

En transición a UDU para su  
monocientos y demás fines  
*Yessely Karin Figueroa Quiñonez*  
SECRETARIA GENERAL



